



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL, FORMACIÓN E INNOVACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS LISTAS PROVISIONALES CON LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA NUEVA BAREMACIÓN CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR RESOLUCIÓN DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Por Resolución de 30 de Septiembre de 2024, del Director General de Personal, Formación e Innovación del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, se inició procedimiento de nueva baremación de las listas de espera de aspirantes a puestos de trabajo en régimen de interinidad, las cuales el 30 de junio de 2025 se encontrarán afectadas por el artículo 14 del Decreto 31/2016, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece el régimen de provisión de puestos de trabajo del funcionario docente no universitario por personal interino en la Comunidad Autónoma de Aragón.

El apartado octavo de la resolución de convocatoria de nueva baremación señala que, finalizada la valoración de los méritos, la Dirección General de Personal, Formación e Innovación publicará, mediante Resolución, las listas con la puntuación provisional obtenida, las listas provisionales de personas decaídas por la no participación en el procedimiento y las listas provisionales de personas excluidas por no cumplir alguno de los requisitos para formar parte de las mismas.

En virtud de lo anterior, esta Dirección General, en uso de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 225/2024, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, en aplicación del artículo 8 del Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, resuelve:

Primero.- Aprobar los listados con las puntuaciones provisionales del personal aspirante a ocupar puestos de trabajo en régimen de interinidad, el cual ha sido objeto de nueva baremación conforme al artículo 14 del Decreto 31/2016, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón.

De conformidad con la base octava de la Resolución de 30 de septiembre de 2024, quienes no estuvieran conformes con los datos o la puntuación asignada en los listados con las puntuaciones provisionales, podrán presentar alegaciones en el plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en la web del Departamento (<https://educa.aragon.es>). Dichas alegaciones junto con los documentos justificativos se presentarán de forma telemática a través de la plataforma PADDOC.

Segundo.- Aprobar los listados provisionales de personas candidatas decaídas en las listas de espera que entrarán en vigor el curso 2025/2026, por la no participación en este procedimiento de nueva baremación, según lo dispuesto en el artículo 12.2 .d) del Decreto 31/2016, de 22 de marzo y los listados provisionales de personas candidatas excluidas en las listas de espera que entrarán en vigor el curso 2025/2026, por no cumplir con alguno de los requisitos para formar parte de las mismas.

Las alegaciones contra los citados listados provisionales, dirigidas a la Dirección General de Personal, Formación e Innovación, se presentarán preferentemente a través del Registro electrónico del Gobierno de Aragón,



<https://www.aragon.es/tramites/registro-electronico-general>, o conforme a lo dispuesto en el artículo 16.4 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para la presentación de dichas alegaciones será de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Tercero.- Ordenar la publicación de las listas con la puntuación provisional obtenida en la nueva baremación, así como los listados provisionales de personas candidatas decaídas y excluidas en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (<https://educa.aragon.es>).

Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

El Director General de Personal, Formación e Innovación

JOSÉ MARÍA CABELLO SÁENZ DE SANTA MARIA